



Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica

CINCEL

Memoria Anual 2017

ÍNDICE

Presentación.....	3
I. La Corporación	4
1.1 Los tipos de miembros	5
1.2 La Asamblea de Socios	5
1.3 El Directorio.....	6
1.4 La Secretaría Ejecutiva	7
II. Recursos de información consorciados.....	9
2.1 Ventas a terceros	12
III. Uso de los recursos contratados.....	14
3.1 Web of Science.....	14
3.2 Journal Evaluation y Highly Cited Research (ex JCR).....	15
3.3 Programa BEIC.....	15
IV. Balance 2017	20
Anexo núm. 1: Convenio 2017 entre Cincel y Conicyt.....	21
Anexo núm. 2: Rendición de los fondos transferidos en 2017 por Conicyt para financiar el Programa BEIC	30
Anexo núm. 3: Acrónimos usados.....	34

Presentación

En 2017, la Corporación Cincel entregó servicios de acceso a recursos de información a sus instituciones socias valorizados en más de dos millones 600 mil dólares. También trabajó con otras que no forman parte de la entidad, pero que requieren servicios de acceso a precios consorciados. Es el caso de las universidades privadas y de instituciones como el INIA o la Clínica Alemana de Santiago, que utilizan la plataforma de adquisiciones de la Corporación para suscribir una variada gama de recursos de información para sus actividades de docencia e investigación.

En el caso del Programa BEIC, la Corporación Cincel también lleva diez años participando como entidad a cargo de administrar esta iniciativa de acceso que en 2017 benefició a 87 instituciones. No hay duda de que este instrumento ha sido muy importante para la acreditación de carreras y posgrados, junto con cumplir sus objetivos de cerrar brechas de equidad presentes en el sistema universitario y una vía de ahorro presupuestario no despreciable para las instituciones que hasta 2011 cofinanciaron esta iniciativa.

En 2017 a la Corporación Cincel también le correspondió ser una de las cuatro instituciones que organizaron la primera reunión de consorcios de América Latina realizada en Ciudad Juárez, México. Fue un espacio de diálogo y de reflexión sobre las profundas mutaciones que vive la comunicación científica en todo el mundo, lo que afecta las políticas públicas de acceso a la información que se han diseñado y puesto en marcha en los países de la región. En la ocasión, los representantes de los consorcios acordaron una Declaración donde reafirmaron la necesidad de “alinear las políticas científicas –al interior de las instituciones, entre ellas y entre los consorcios– en materia de acceso y uso de la información”.

Esta primera reunión resulta particularmente relevante en un continente donde las experiencias de acceso abierto a la literatura científica son de larga data. Recordemos que el proyecto SciELO comenzó en 1997 en Brasil y SciELO-Chile partió un año después. En Europa, la primera declaración sobre acceso abierto, la Declaración de Budapest, se formuló en 2003.

La segunda reunión se realizará en octubre de 2018 en Santiago de Chile y una vez más la Corporación Cincel pondrá a disposición de los asistentes la experiencia que ha acumulado desde 2005, el año de su creación. Estamos seguros que esas iniciativas fortalecen las opciones por el acceso abierto a la literatura científica, lo que también implica que los ciudadanos puedan escrutar y conocer de primera mano cuáles son los resultados y productos que han conseguido las investigaciones financiadas con los tributos que ellos pagan.

Es nuestro aporte a democratizar el acceso al conocimiento, a la libertad con que este puede construirse y circular y convertirse en una herramienta al servicio de las necesidades de nuestros compatriotas.

Juan Manuel Zolezzi Cid
Presidente de la Corporación Cincel

I. La Corporación

El 2 de mayo de 2002 las 25 instituciones que forman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación CINCEL con su aprobación.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica a la Corporación CINCEL (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica).¹

Durante 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las últimas modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.²

La misión de CINCEL, según su Estatuto, es “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Además, se le señalan seis objetivos específicos a cumplir:

- ◆ Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- ◆ Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- ◆ Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;
- ◆ Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- ◆ Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;

¹ Descargable en el sitio web de CINCEL en: http://www.cinzel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf.

² Texto refundido de los Estatutos de la Corporación CINCEL para uso interno. Descargable en el sitio web de CINCEL en: http://www.cinzel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf.

- ◆ Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

1.1 Los tipos de miembros

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: las 25 universidades del CRUCH y Conicyt.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008, el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011 y el Ministerio de Educación en junio de 2013. No ha habido más solicitudes de ingreso como miembros asociados de ninguna institución.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión. A la fecha, CINCEL no tiene miembros colaboradores.

1.2 La Asamblea de Socios

A continuación, se detallan las principales actuaciones de la Asamblea de Socios realizada el 26 de octubre de 2017 en la ciudad de La Serena:

La sesión ordinaria de la Asamblea de Socios contó con la presencia de 18 representantes y aprobó por unanimidad la Memoria 2016 y el Balance correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

En el caso del Balance 2016, la Secretaria Ejecutiva informó que la auditoría a los estados financieros estuvo a cargo de la firma Ossandón Consultores Ltda. Se realizó entre los meses de octubre de 2016 y febrero de 2017 en dependencias de Conicyt. El Balance auditado se envió al Directorio y a la Comisión Revisora de Cuentas el 31 de marzo de 2017.

Esta última tras la revisión del Balance auditado señaló que “en general, las cifras no presentan mayores variaciones respecto a los aportes recibidos y son consistentes entre un año y otro, se aprecia un movimiento normal en cada uno de los ítems, exceptuando en forma puntual el efecto originado por el tipo de cambio cuya incidencia se ve reflejada en el resultado de la última línea. En resumen, con la información proporcionada de los Estados Financieros de CINCEL y la exposición de sus notas, se aprecia consistencia y una operatoria normal bajo las Normas de IFRS. La variación en el patrimonio está razonablemente explicada por los aportes efectuados y capitalizados por los socios y Conicyt”.

Por su parte, la opinión de la Auditoría al Balance 2016 se reproduce a continuación: “En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos

significativos, la situación financiera del **Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica** al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera”. Por último, la Secretaría Ejecutiva dio cuenta de las mejoras en procesos administrativos que fueron observados por la Auditoría Financiera.

En relación con el Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, la Secretaria Ejecutiva informó a la Asamblea que en 2017 se registra el cuarto déficit presupuestario. La representante de Conicyt señaló a los socios que la Comisión ya solicitó a la Dipres el suplemento presupuestario respectivo, junto con incluir el déficit en el presupuesto 2018 como gasto basal, lo que Dipres no aceptó.

El Presidente de la Corporación indicó que en torno a este tema los rectores han hecho gestiones ante el Congreso, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda. Este año, el CRUCH debe volver a hacer las gestiones ante las instancias pertinentes. Para ello la Secretaría Ejecutiva ha incluido en las carpetas una minuta con todos los antecedentes para que los rectores puedan apoyar este esfuerzo.

Por último, la Secretaría Ejecutiva informó que en 2017 otros consorcios similares a Cincel de América Latina pidieron a la Corporación y a Conicyt que participaran en la organización de una reunión donde se discutieran los cambios en el campo de la comunicación científica y en los modelos de pago para el acceso abierto.

Esta reunión se realizó entre el 31 de agosto y el 1° de septiembre en Ciudad Juárez, México. Participaron también en la convocatoria y organización el Ministerio de Ciencia de Argentina, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México y el Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT) de Brasil. Asistieron representantes de una docena de instituciones, quienes suscribieron una declaración que privilegia la llamada “ruta verde” para asegurar el acceso abierto en América Latina.

Para 2018 esa reunión se realizará en Santiago en el mes de octubre y la Corporación Cincel será la entidad a cargo de la organización.

1.3 El Directorio

El Directorio de la Corporación CINCEL durante 2017 estuvo formado por los siguientes representantes:

- Presidente: Rector Juan Manuel Zolezzi Cid, Universidad de Santiago de Chile.
- Vicepresidente: Rector Ennio Vivaldi Véjar, Universidad de Chile.
- Secretario: Rector Álvaro Rojas Marín, Universidad de Talca.
- Director: Claudio Elórtegui Raffo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Director Rector Arturo Flores Franulic, Universidad de Tarapacá.
- Director: Rector Aliro Bórquez Ramírez, Universidad Católica de Temuco.
- Director: Christian Nicolai Orellana, Director Ejecutivo de Conicyt.

El Directorio se reunió una vez durante el año 2017, el martes 12 de septiembre en el edificio institucional de Conicyt. En esa sesión, el Directorio conoció el informe de la firma Ossandón

Consultores Ltda., a cargo de la auditoría a los estados financieros del año 2016 de la Corporación Cincel ejecutada entre los meses de enero y mayo de 2016 en dependencias de Conicyt; junto con aprobar los manuales de Ingreso, Egreso, Caja Chica, Formalización de las políticas contables de IFRS y Moneda Funcional.

El Directorio acordó enviar los informes de la auditoría 2016 a la Comisión Revisora de Cuentas antes de su presentación a la Asamblea de Socios para su aprobación.

1.4 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL es un rol que ejerce la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, por mandato estatutario, lo que también implica asumir los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.

En 2017 ha materializado todos los mandatos del Directorio y de la Asamblea de Socios y administrado los recursos tanto propios como los transferidos por Conicyt para ejecutar el Programa BEIC.

La gestión regular de la Secretaría Ejecutiva es apoyada por la Dirección del Programa de Información Científica de Conicyt y sus profesionales. Además, la Secretaría Ejecutiva cuenta con los servicios profesionales de una abogada y una contadora, contratados por periodos anuales.

Todos los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que toda la documentación legal, contable y administrativa.

Algunas actividades ejecutadas en 2017

- ❁ A cargo de los procesos de suscripción de recursos de información contratados por instituciones socias y clientes de CINCEL.
- ❁ Contraparte legal, financiera y de gestión de Conicyt para la ejecución del Programa BEIC durante 2017. A cargo también de la rendición de fondos ante Conicyt.
- ❁ Soporte a usuarios intermedios y finales del Programa BEIC.
- ❁ Gestión técnica, administrativa y legal para incluir a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, al Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura, a la Universidad de Aysén, a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a la Universidad de O'Higgins y al Servicio Médico Legal como usuarios del Programa BEIC.
- ❁ A cargo de la facturación electrónica de CINCEL.
- ❁ Contraparte para la Auditoría de los Estados Financiero de CINCEL, año 2017.
- ❁ Miembro del Comité de Admisibilidad del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema de Información Nacional y del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ambos administrados por el Programa de Información Científica de Conicyt.

- ♣ A cargo de la mantención de los sitios web de CINCEL y BEIC y de la generación de contenidos para ambos.
- ♣ Contraparte para la organización de la primera reunión de Consorcios de América Latina y El Caribe a cargo de políticas de acceso a la información científica, realizado el 31 de agosto y 1° de septiembre en Ciudad Juárez, México.

II. Recursos de información consorciados

A partir de la primera suscripción consorciada a la base referencial Web of Science en 2002, Cincel ha ampliado la cobertura de sus servicios de intermediación en beneficio de sus socios y clientes. Además del Programa BEIC, que se detalla en la sección 3.3, a 2017 manejaba una cartera de suscripciones de más de tres millones de dólares.

GRÁFICO NÚM. 1

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL

MONTOS INTERMEDIADOS POR AÑO (EN USD), PERIODO 2005-2017



GRÁFICO NÚM. 2

EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, PERIODO 2014-2017 (EN USD)

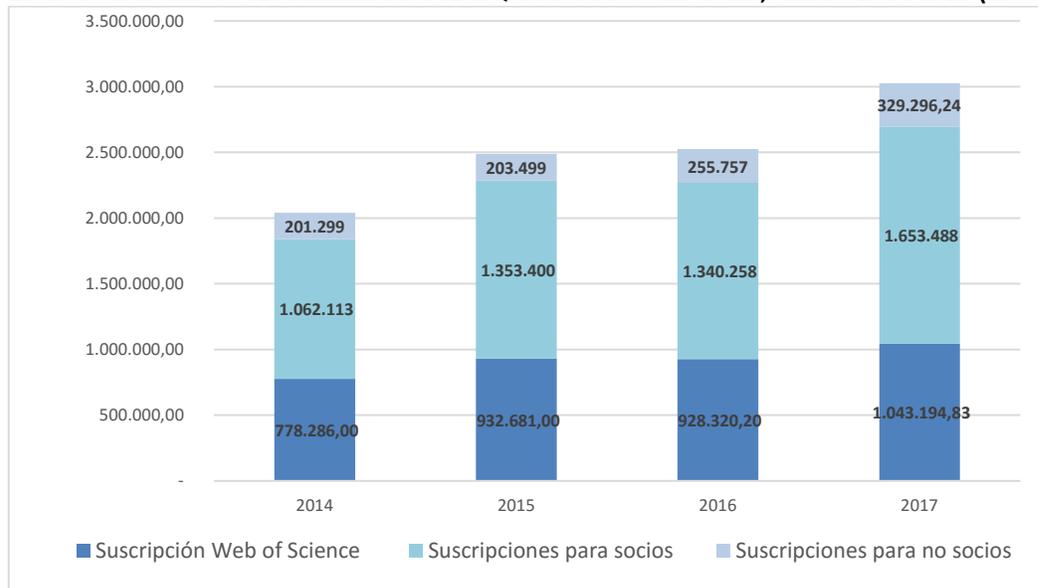


TABLA NÚM. 1: DETALLE DE LAS SUSCRIPCIONES CONTRATADAS A TRAVÉS DE CINCEL POR INSTITUCIÓN SOCIA, AÑO 2017

	Conicyt	UCHILE	PUC	UDEC	UACH	USACH	PUCV	UTFSM	UCN	UFRO	UVALPO	UANTOF	ULS	UBB	UTALCA	UPLA	ULAGOS	UMAG	UDA	UTA	UNAP	UTEM	UCM	UCSC	UCT
A&A																									
AAP																									
ACM																									
ACSESS																									
ASP																									
BCI																									
BDJ																									
CAB																									
Cochrane																									
CP																									
CRC																									
Cuiden																									
DeGruyter																									
Dialnet																									
Digitalia																									
DOYMA																									
EBSCO																									
eLibro																									
EMBASE																									
Enferteca																									
EngNETBase																									
Enterprise																									
ex JCR																									
Horizonte																									
I&C																									
IEEE																									
IFRS																									
Incites																									
IOP																									
JAMA																									
JoE																									
JSTOR																									

	Conicyt	UCHILE	PUC	UDEC	UACH	USACH	PUCV	UTFSM	UCN	UFRO	UVALPO	UANTOF	ULS	UBB	UTALCA	UPLA	ULAGOS	UMAG	UDA	UTA	UNAP	UTEM	UCM	UCSC	UCT
Knovel																									
LibSteps																									
MathSciNet																									
Medline																									
Mendeley																									
Naxos																									
OCDE																									
OVID																									
PROQUEST																									
PS																									
SciFinder																									
Scival																									
Scopus																									
UpToDate																									
VLEX																									
WOS																									
WOS adic.																									

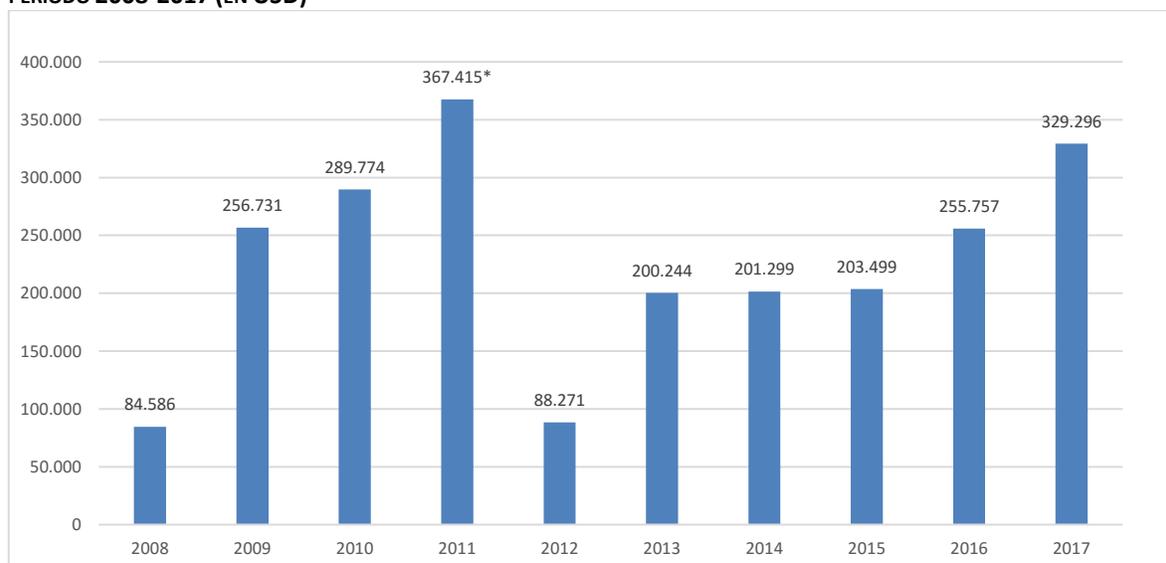
2.1 Ventas a terceros

A partir de 2008 la Corporación Cincel ha definido un mecanismo de ventas a terceros³ que ha permitido extender los servicios de intermediación a instituciones no-socias. Estas deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual, las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

En 2017 la Corporación Cincel prestó servicios de intermediación a las siguientes instituciones: Clínica Alemana de Santiago, Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Adventista de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Andrés Bello, Universidad Autónoma de Chile, Universidad Bernardo O'Higgins, Universidad Central, Universidad de Los Andes, Universidad del Desarrollo, Universidad Diego Portales, Universidad Mayor y Universidad San Sebastián.

GRÁFICO NÚM. 3

EVOLUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE TERCEROS NO-SOCIOS INTERMEDIADAS POR CINCEL
PERIODO 2008-2017 (EN USD)

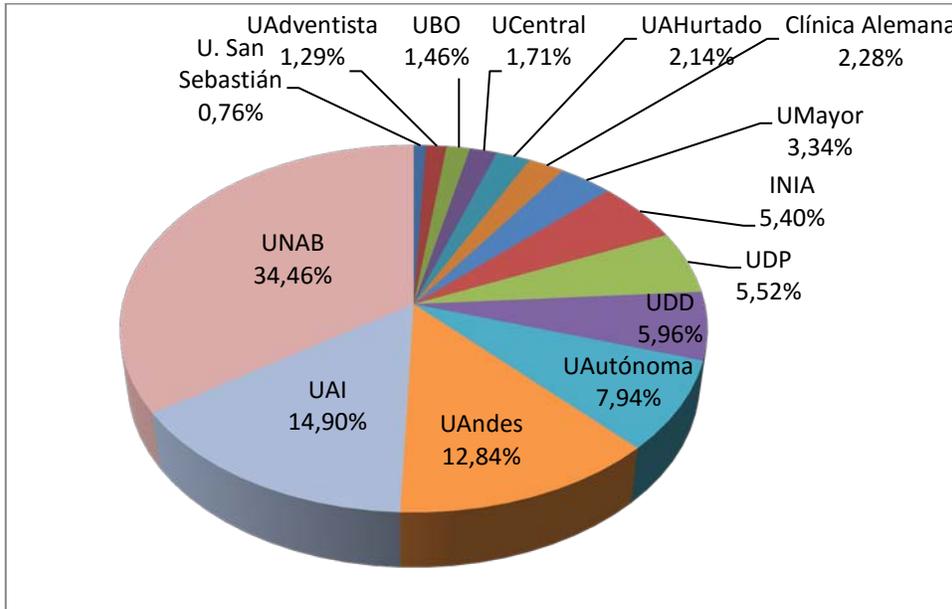


* Entre 2009 y 2011, las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez participaron en el Programa BEIC, pagando cuotas de contraparte. A partir de 2012, ese pago anual se eliminó cuando el Programa BEIC comenzó a ser financiado íntegramente por el Estado chileno a través de Conicyt.

³ Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007.

GRÁFICO NÚM. 4

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERCEROS NO-SOCIOS EN LAS SUSCRIPCIONES QUE INTERMEDIA CINCEL
PERIODO 2008-2017**



III. Uso de los recursos contratados

3.1 Web of Science

CINCEL mantiene una suscripción consorciada al Web of Science desde 2002. A la fecha, participan en ella 25 instituciones socias y once terceros no-socios, lo que también contratan otros productos del editor Clarivate Analytics (ex Thomson Reuters).

En 2017, la base referencial Web of Science tuvo el siguiente uso a escala institucional:

TABLA NÚM. 2
USO DE WEB OF SCIENCE, AÑO 2017

	Institución	Núm. de sesiones	Núm. de búsquedas
1.	INIA	346	2.198
2.	UAHURTADO	418	2.717
3.	UADVENTISTA	445	1.613
4.	UPLA	547	2.505
5.	USS	849	4.375
6.	UBO	879	3.275
7.	UTEM	1.000	5.907
8.	UANDES	1.045	3.699
9.	UMAYOR	1.101	4.112
10.	UDA	1.168	3.817
11.	UAUTONOMA	1.215	3.869
12.	ULAGOS	1.422	8.231
13.	UDP	1.648	8.056
14.	UMAG	1.759	7.836
15.	UANTOFAGASTA	2.459	8.292
16.	UDD	2.619	10.085
17.	UTA	3.002	14.057
18.	UTFSM	3.075	12.060
19.	UNAP	3.100	10.920
20.	UCT	3.180	14.038
21.	ULASERENA	3.480	14.852
22.	UCM	3.688	14.414
23.	UVALPO	5.599	22.839
24.	UBB	7.535	32.090
25.	UTALCA	8.064	31.889
26.	UNAB	8.081	40.166
27.	UFRO	8.255	39.841
28.	PUCV	9.754	36.844
29.	UACH	11.776	49.797
30.	UCN	13.979	84.765
31.	USACH	14.108	67.757
32.	UCSC	16.523	27.259
33.	UDEC	21.023	89.898
34.	UCHILE	39.642	238.568
35.	PUC	80.661	482.961
36.	CONICYT	158.172	196.911
	TOTAL	441.617	1.602.513

3.2 Journal Evaluation y Highly Cited Research (ex JCR)

Es una suscripción iniciada en 2007 para cuatro instituciones socias, a la que se han ido sumando año tras año más universidades. Hoy día 26 instituciones lo contratan. El uso para 2017 se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 3

USO DEL EX JCR, AÑO 2017

		Búsquedas en ex JCR
1.	Clínica Alemana	179
2.	PUC	82
3.	PUCV	60
4.	UACH	3.845
5.	UAI	4.511
6.	UANDES	2.186
7.	UANTOFAGASTA	1.730
8.	UAUTONOMA	1.853
9.	UBB	848
10.	UCHILE	25.357
11.	UCM	61
12.	UCN	1.890
13.	UCSC	2.122
14.	UCT	1.453
15.	UDD	4.167
16.	UDEC	17.118
17.	UDP	74
18.	UFRO	19.039
19.	ULASERENA	402
20.	UMAG	33
21.	UNAB	4.998
22.	USACH	8.317
23.	UTA	1.216
24.	UTALCA	27
25.	UTFSM	3.541
26.	UVALPO	926
	TOTAL	106.035

3.3 Programa BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es la más importante vía de acceso a la información científica de origen internacional.

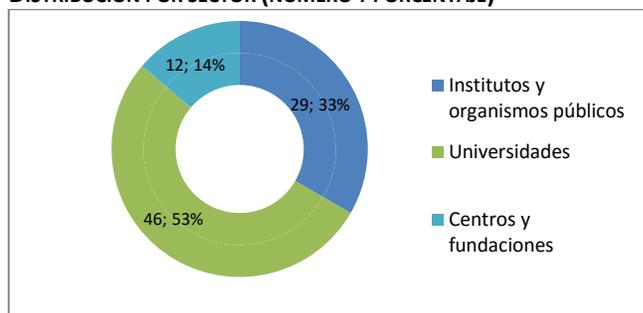
Iniciada en 2008 como una iniciativa cofinanciada entre la Corporación CINCEL y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt; en 2012 el Estado asumió por completo su financiamiento **sin pedir aportes monetarios de contraparte a ninguna institución.**

Está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin plazos de embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles suman casi seis mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP.⁴

En 2017 participaron en el Programa BEIC 87 instituciones. La distribución por sector institucional se ilustra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO NÚM. 7
INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BEIC, AÑO 2017
DISTRIBUCIÓN POR SECTOR (NÚMERO Y PORCENTAJE)



3.3.1 Gestión financiera

El costo de la colección BEIC para el año 2017 alcanzó los USD 14.480.550.

Desde el punto de vista financiero, el aporte anual de Conicyt quedó debidamente traspasado a la Corporación y se pagaron las facturas correspondientes al año corriente.

La rendición de los fondos por parte de la Secretaría Ejecutiva se realizó en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2017 y marzo de 2018.

Por su parte, y desde la recepción de la primera transferencia en 2007 para el Programa BEIC y hasta 2016, la Secretaría Ejecutiva ha rendido en 28 oportunidades los fondos aportados por Conicyt.⁵

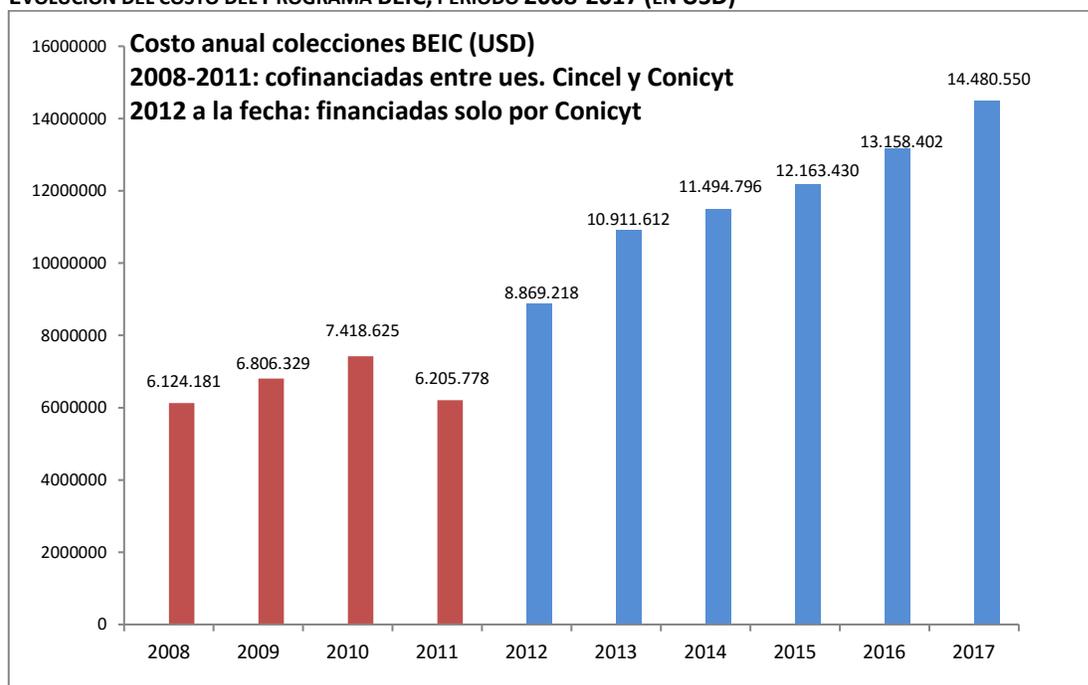
Todas las rendiciones han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT (las correspondientes a las transferencias 2008 y 2009) y por la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de Conicyt para las restantes.⁶

En el Anexo núm. 1 se publica íntegro el Convenio 2017 de colaboración entre Conicyt y CINCEL y en el Anexo núm. 2 las rendiciones de los fondos correspondientes a la ejecución 2017 destinados a gasto operacional.

⁴ El origen de BEIC, el proceso de negociación, los términos de referencia asociados al mismo, el modelo de distribución de costos entre los socios (vigente hasta 2011), el proceso de implementación, la gestión operativa y los resultados alcanzados están descritos latamente en las Memorias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Corporación, que están disponibles como documentos descargables en <http://www.cinzel.cl/content/view/90/50/>.

⁵ Noviembre de 2007, junio de 2008, enero de 2009, enero de 2010, diciembre de 2010, febrero de 2012, noviembre de 2012, febrero de 2013, marzo de 2013, abril de 2013, julio de 2013, septiembre de 2013, noviembre de 2013, enero de 2014, marzo de 2014, julio de 2014, diciembre de 2014 (dos rendiciones), febrero de 2015, agosto de 2015, septiembre de 2015, enero de 2016 (dos rendiciones), marzo de 2016, julio de 2016, agosto de 2016, enero de 2017 y abril de 2017.

⁶ Las rendiciones están publicadas en las Memorias de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

GRÁFICO NÚM. 8**EVOLUCIÓN DEL COSTO DEL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2008-2017 (EN USD)****3.3.2 Uso global de las colecciones BEIC en 2017**

Durante 2017, y a partir del tráfico de todos los editores BEIC, se registró la descarga de 4.166.721 artículos en texto completo. El costo promedio por artículo alcanzó los USD 3,43.

A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2017 los usuarios de BEIC descargaron 30.599.195 artículos en texto completo.

TABLA NÚM. 4**PROGRAMA BEIC****COSTO DE LAS COLECCIONES (EN USD), PERIODO 2012-2017**

Colección	Valor 2012	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015	Valor 2016	Valor 2017
American Chemical Society	339.942	445.274	467.538	449.930	539.899	573.737
Annual Reviews	177.960	155.760	168.810	158.715	168.600	177.030,15
Wiley	1.526.217	1.656.589	1.572.309	1.619.478	1.668.062	1.838.461,68
Elsevier	4.568.844	6.340.650	6.562.132	7.087.103	7.654.071	8.266.397
Nature Publishing Group	1.053.510	1.103.808	1.156.000	1.212.018	1.270.199	1.279.433
Springer	824.517	926.064	1.038.984	1.090.933,38	1.145.480	1.610.392,06
Oxford University Press	180.055	285.335	313.513	322.918	481.023	494.844,99
Science Magazine	198.173	207.353	215.510	222.334	231.068	240.254
Total	8.869.218	11.120.833	11.494.796	12.163.430	13.158.402	14.480.550

GRÁFICO NÚM. 9

PROGRAMA BEIC

COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO POR EDITOR PARA AÑO 2017 (EN USD)

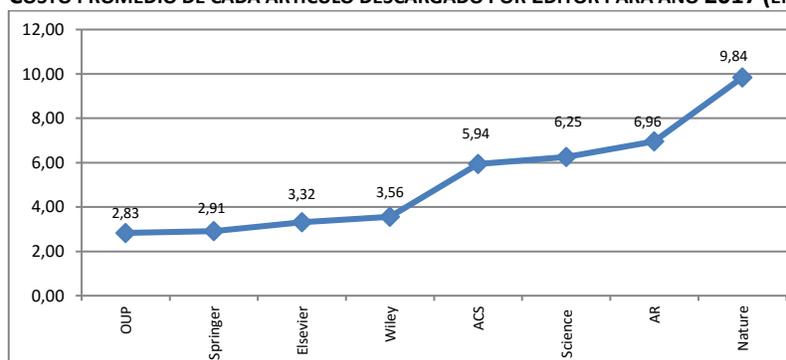


TABLA NÚM. 6

PROGRAMA BEIC

COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO EN EL PERIODO 2012- 2017 POR EDITOR

Editor	Costo por artículo 2012 en USD	Costo por artículo 2013 en USD	Costo por artículo 2014 en USD	Costo por artículo 2015 en USD	Costo por artículo 2016 en USD	Costo por artículo 2017 en USD
American Chemical Society	3,34	4,33	4,14	4,11	4,61	5,94
Annual Reviews	4,75	4,83	5,23	5,46	5,74	6,96
Elsevier	2,63	2,86	2,45	2,80	2,62	3,32
Colección Nature	6,79	6,59	6,13	6,08	7,21	9,84
Oxford University Press	2,11	2,68	2,20	2,12	3,04	2,83
Science Magazine	4,97	4,94	3,62	5,44	4,65	6,25
Springer	2,87	2,96	3,51	3,72	3,45	2,91
Wiley	4,23	4,17	3,62	3,61	3,54	3,56
Costo promedio	3,16	3,29	2,92	3,20	3,10	3,43

TABLA NÚM. 7

PROGRAMA BEIC

USO POR INSTITUCIÓN DESAGREGADO POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE DE 2017

	Annual Reviews	American Chemical Society	Elsevier	Springer	Wiley	Oxford	Science	Nature	TOTAL
ACAPOMIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACHIPIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BCN	-	-	23.599	195	-	173	-	-	23.967
CCHEN	-	-	2.641	-	-	84	-	-	2.725
CEAF	-	-	249	-	219	-	-	-	468
CEAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEAZA	-	-	2.524	923	-	215	-	-	3.662
CECS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEQUA	-	-	-	-	-	1	-	-	1
CGNA	-	-	3.244	-	-	228	-	-	3.472
CICITEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIDCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIMAR	-	-	81	-	-	-	-	-	81
CIPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CNA	-	-	-	-	-	5	-	-	5
COCHILCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONICYT	654	59	7.719	1.303	-	520	174	362	10.791
CORFO	-	-	-	-	56	29	-	57	142
CPL	-	-	1.355	-	108	83	-	9	1.555
FCH	-	-	1.563	72	-	14	-	-	1.649
FCV	-	-	6.101	1.130	-	1.173	-	-	8.404
FPC	-	-	-	-	62	28	-	2	92
IFOP	-	-	10.957	407	-	30	-	-	11.394

INACH	8	38	756	602	-	103	-	-	1.507
INAPI	-	-	1.078	137	-	64	-	-	1.279
IND-AISEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFOR	-	-	1.778	532	-	210	-	-	2.520
INIA	-	-	14.450	5.867	-	1.967	-	-	22.284
ISPCH	-	-	2.390	-	-	-	-	-	2.390
JARDIN BOTANICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MINEDUC	-	-	472	-	-	56	-	-	528
MINSAL	-	-	3.416	-	-	484	-	-	3.900
MMA	-	-	593	-	-	-	-	-	593
MNHN	-	-	-	-	-	20	-	-	20
PUC	5.364	21.156	438.686	97.602	133.578	42.532	9.795	38.732	787.445
PUCV	592	4.128	85.582	12.684	12.738	3.298	821	2.765	122.608
SERNAGEOMIN	-	27	3.927	739	-	199	-	-	4.892
SERNAPESCA	-	-	815	-	-	-	-	-	815
SHOA	-	-	137	27	-	13	-	-	177
SMA	-	-	-	36	-	-	-	-	36
SUB-ECONOMÍA	-	-	1.958	-	-	349	-	-	2.307
UACH	1.434	2.233	94.308	16.197	31.125	7.601	2.635	8.597	164.130
UAHC	-	-	-	59	-	31	-	-	90
UAHURTADO	267	9	5.339	626	1.207	792	24	180	8.444
UAI	272	319	27.681	5.087	6.401	2.471	429	805	43.465
UANDES	550	521	23.325	2.788	7.606	1.097	374	-	36.261
UANTOF	409	1.483	41.694	4.157	5.569	1.496	561	1.280	56.649
UAUTONOMA	-	-	10.605	114	-	118	-	-	10.837
UAYSEN	-	-	225	-	74	-	-	-	299
UBB	232	1.560	55.015	6.664	5.852	1.583	232	672	71.810
UBO	-	-	4.487	778	-	322	-	-	5.587
UCENTRAL	39	104	3.657	489	943	260	34	170	5.696
UCHILE	6.796	20.360	567.730	176.266	117.476	47.129	9.578	40.158	985.493
UCM	136	302	16.009	3.799	2.691	731	24	51	23.743
UCN	494	1.383	78.235	11.218	12.293	3.490	1.008	3.715	111.836
UCSC	215	243	21.641	3.582	3.005	1.528	174	140	30.528
UCSH	-	-	2.446	486	-	201	-	-	3.133
UCT	176	522	54.637	2.948	4.625	5.343	324	263	68.838
UDA	220	95	8.298	2.377	1.031	377	1	101	12.500
UDD	355	373	24.522	4.578	8.343	2.047	486	2.568	43.272
UDEC	2.843	20.104	334.135	46.531	68.200	16.613	4.389	13.011	505.826
UDLA	-	-	3.567	-	1.257	344	-	105	5.273
UDP	397	111	17.196	2.380	4.635	1.772	190	1.287	27.968
UFRO	687	707	47.175	12.100	11.757	5	82	1.079	73.592
UFT	-	-	5.788	841	-	373	-	-	7.002
UIBERO	-	-	-	9	19	-	-	-	28
ULAGOS	122	112	12.922	3.165	4.098	866	269	478	22.032
ULASERENA	119	1.264	27.943	4.461	7.227	2.194	395	510	44.113
UMAG	123	183	7.723	1.667	2.093	604	191	629	13.213
UMAYOR	333	259	27.923	3.414	6.284	1.490	492	2.596	42.791
UMCE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNAB	926	7.238	79.964	10.515	18.474	6.328	1.288	7.713	132.446
UNAP	11	183	5.967	31	595	30	24	396	7.237
UOH	-	-	-	-	2	-	-	-	2
UPLA	91	119	4.736	1.080	1.420	167	77	297	7.987
USACH	905	5.171	87.039	12.221	11.981	1.713	867	4.716	124.613
USS	-	-	23.506	4.212	-	1.752	-	-	29.470
UST	-	-	57.109	2.125	-	1.441	-	-	60.675
UTA	192	785	13.335	2.705	2.222	845	86	416	20.586
UTALCA	663	3.736	59.272	7.491	14.776	4.334	858	2.894	94.024
UTCHILE	-	-	10.032	982	-	1.541	-	-	12.555
UTEM	48	1.141	15.745	1.521	1.682	634	85	450	21.306
UTFSM	224	3.360	82.837	11.695	5.603	1.466	1.050	2.824	109.059
UVALPO	814	861	58.166	9.871	14.207	5.634	1.394	5.788	96.735
UVM	-	-	3.046	230	-	104	-	-	3.380
WCS	-	-	488	-	-	-	-	-	488
	26.711	100.249	2.641.539	503.716	531.534	178.745	38.411	145.816	4.166.721

IV. Balance 2017

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2017 (en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS		PATRIMONIO Y PASIVOS	
	M\$		M\$
Activos corrientes		Pasivos corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo	536.072	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	1.275.141
Otros activos no financieros, corrientes	32.268	Pasivos por impuestos corrientes	214
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	3.158.890	Otros pasivos no financieros, corrientes	1.823.272
Total activos corrientes	3.727.230	Total Pasivos corrientes	3.098.627
Activos no corrientes		Patrimonio	
Activos intangibles distintos de plusvalía	65.636.990	Capital emitido	224.575
Propiedades, Planta y Equipo	627	Otras reservas	65.992.980
Total activos, no corrientes	65.637.617	Déficit (Superávit) Acumulado	48.665
TOTAL ACTIVOS	69.364.847	Total Patrimonio	66.266.220
		Total pasivos y patrimonio	69.364.847

Balance preparado por
Carolina Velásquez Lambert, contadora auditora

Auditoría del Balance 2017 a cargo de:
Ossandón Consultores Ltda.

Anexo núm. 1: Convenio 2017 entre Cincel y Conicyt

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)

En Santiago de Chile, a 12 días del mes de enero de 2017 entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don Christian Nicolai Orellana, ambos domiciliados en Moneda número 1375, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Juan Manuel Zolezzi Cid, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda 1375, piso 13, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, es el organismo nacional encargado de desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.
- 2.- CONICYT a través de sus departamentos y programas gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución y tiene a su cargo organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D); potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.
- 3.- Las nuevas tendencias en el campo de la comunicación científica indican que el suministro regular de recursos de información es una condición determinante para asegurar la cantidad, pertinencia y calidad de las iniciativas que se emprendan. De este modo, la eficiente diseminación del conocimiento, a través de mecanismos amplios de acceso a las publicaciones electrónicas de interés, permite que los investigadores focalicen su trabajo y minimiza la duplicación de esfuerzos, ya que se entiende que los elementos de la infraestructura pública de los sistemas de innovación nacional y su capacidad para distribuir el conocimiento deberían ser, al menos, tan importantes en el largo plazo como los incentivos y subsidios directos que la mayoría de los gobiernos proporciona para incentivar las inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D).
- 4.- Con el objeto de procurarse el acceso a esta herramienta fundamental para la investigación de una manera sistémica y eficiente, en 2002 CONICYT en conjunto con las 25 universidades del Consejo de Rectores, crearon una entidad privada sin fines de lucro, la Corporación CINCEL, cuyo objetivo es diseñar, ejecutar y evaluar políticas de racionalización en el acceso y uso consorciado de recursos de información de alto costo y así generar mayores dosis de equidad, junto con ahorros monetarios a todos los socios, ya que las compras consorciadas siempre implican costos menores

en un mercado oligopólico dominado por muy pocos oferentes y con una casi nula sustitución entre productos.

El objetivo que animó la creación de CINCEL fue poder extender estos servicios a todas las instituciones de investigación que requieran recursos de información para su trabajo regular, con independencia de su naturaleza privada o pública en su calidad de asociado, o vinculado al Consorcio o sin vínculo alguno.

Resulta necesario señalar que a la fecha, no existe en el país otra institucionalidad de las características de CINCEL o que cumpla esas funciones.

5.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro, supervisada por el Ministerio de Justicia y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es “facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta del acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

6.- Que corresponde a la Administración, a través de CONICYT, organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica y ello implica la obligación de dotar íntegramente de la infraestructura esencial para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

7.- Que conforme a lo anterior, y dada la trascendencia del acceso a la información científica en el desarrollo de la ciencia en nuestro país, desde 2006 CONICYT entregó recursos monetarios a CINCEL con el objeto de financiar el 50% de los gastos que implicaba mantener un sistema de acceso a recursos de información de corriente principal, correspondiendo el siguiente 50% a las 25 universidades socias de CINCEL.

CONICYT ha celebrado ocho convenios de colaboración y transferencia de recursos con CINCEL que han permitido implementar y financiar el programa de acceso denominado “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, iniciado en enero de 2008 y una de las principales infraestructuras habilitantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La BEIC provee acceso a más de cinco mil novecientos títulos de revistas electrónicas de corriente principal, pertenecientes a los siguientes editores internacionales: AAAS (Science Magazine), American Chemical Society, Annual Reviews, Elsevier, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer y Wiley. Todos los títulos son accesibles en texto completo y distintas ventanas retrospectivas mediante la red Internet.

El primer convenio, con una duración de tres años, se firmó el 5 de diciembre de 2006 y reguló la transferencia anual de 1.575 millones de pesos cada vez. Este convenio se aprobó mediante Resolución Afecta número 203 del 7 de diciembre de 2006, tomada razón en febrero de 2007 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos originados en este convenio fue realizada por CONICYT en mayo de 2007, enero de 2008 y julio de 2009.

El segundo convenio, de duración anual, se suscribió el 13 de enero de 2010, y reguló la transferencia de 1.732 millones de pesos. Este convenio fue aprobado mediante Resolución Afecta número 18 del 4 de febrero de 2010, tomada razón con fecha 5 de julio de 2010 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó en agosto de 2010.

El tercer convenio, también de duración anual, se firmó el 19 de abril de 2011 y reguló la transferencia de 1.992 millones de pesos. Este acuerdo de voluntades fue aprobado mediante Resolución Afecta número 21 del 27 de mayo de 2011, tomada razón el 30 de agosto de 2011 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó en octubre de 2011.

8.- Debido al éxito obtenido con este instrumento, en 2012, el Estado de Chile, a través de CONICYT, determinó que gracias a las externalidades positivas que había producido en las instituciones el acceso a una colección de recursos de información de calidad mundial, entre ellas el aumento de su productividad científica, resultaba esencial asegurar la continuidad de la Biblioteca Electrónica de Información Científica y eliminar cualquier barrera de entrada que desincentivara la participación en la misma, junto con asegurar, además, la igualdad en el acceso.

Por ello resolvió que la BEIC continuara siendo el instrumento que asegurase el acceso igualitario a las universidades, centros de Investigación e investigadores, lo que implicó que en 2012 se eliminó el modelo de cofinanciamiento y no se exigió a las instituciones socias de CINCEL y a las otras dos entidades de educación superior que a la fecha participaban en el Programa BEIC, aportes de contraparte para financiar el 50% del costo de las colecciones. Por tanto, a partir de 2012 el Programa BEIC se financió íntegramente con recursos fiscales.

Con este nuevo marco, CONICYT y CINCEL firmaron el 20 de enero de 2012 el cuarto convenio de colaboración y transferencia, de duración anual, que regulaba la transferencia de 6.000 millones de pesos. Este convenio fue aprobado mediante Resolución Afecta número 62 del 18 de abril de 2012, tomada razón con fecha 27 de junio de 2012 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó el 5 de julio de 2012.

9.- Durante 2012 la Secretaría Ejecutiva de CINCEL invitó a participar a las instituciones públicas y privadas que realizan actividades de investigación en ciencia y tecnología y consiguió que al término de dicho año, 28 de ellas se sumaran al Programa BEIC. La convocatoria también incluyó a todos los beneficiarios de programas e instrumentos de CONICYT.

El modelo de acceso universal que se previó trató de combinar la máxima efectividad en el acceso con la máxima contención de costos.

Las entidades que no forman parte de CINCEL fueron admitidas sobre la base de criterios objetivos: productividad científica medida por los artículos de cada institución indizados en bases referenciales de calidad mundial (Web of Science y Scopus), acreditación institucional certificada por la Comisión Nacional de Acreditación, cantidad de programas de posgrado y matrícula de magíster y doctorado, estos últimos dos parámetros informados por el Consejo Nacional de Educación.

Sobre la base de estos indicadores se autorizó el acceso irrestricto y gratuito a través de sus redes IP institucionales a las universidades Diego Portales, de Los Andes, del Desarrollo, Mayor, Central y Alberto Hurtado; además de las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez que ya disponían de

acceso –pagado– desde 2009. El acceso para las demás instituciones fue provisto a través de la cuenta de CONICYT. Este esquema se mantiene hasta ahora.

A la vez, los deberes y obligaciones contraídas por dichas instituciones fue materia de un contrato anual prorrogable suscrito con CINCEL. En él cada institución debió individualizar a todos los usuarios que se conectarían a la BEIC mediante una cuenta personal y usarían los recursos de información protegidos por derechos autorales.

10.- El quinto convenio de colaboración y transferencia se firmó en similares términos al anteriormente descrito, el 21 de enero de 2013. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 46 del 8 de abril de 2013, tomada razón con fecha 29 de abril de 2013. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 25 de junio de 2013.

11.- El sexto convenio correspondiente a 2014 se firmó el 20 de enero de 2014. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 18 del 13 de febrero de 2014, tomada razón con fecha 25 de marzo de 2014. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 9 de mayo de 2014 por un monto total de \$ 6.306.613.000.

12.- El séptimo convenio correspondiente a 2015 se firmó en similares términos a los anteriores, el 20 de enero de 2015. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 64 del 13 de abril de 2015, tomada razón con fecha 30 de abril de 2015. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 8 de junio de 2015 por un monto total de \$ 6.518.328.000.

12.- El octavo y último convenio correspondiente a 2016 se firmó en similares términos a los anteriores, el 11 de enero de 2016. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 20 del 29 de abril de 2016, tomada razón con fecha 6 de junio de 2016. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 1° de julio de 2016 por un monto total de \$ 6.960.883.545.

13.- Los ocho convenios suscritos entre CINCEL y CONICYT han perseguido el mismo propósito; esto es, financiar el Programa BEIC, que consiste en la adquisición de suscripciones a revistas de corriente principal para que las personas que realizan investigación en ciencia y tecnología en el territorio nacional puedan acceder a las mismas.

14.- A la fecha, en el Programa BEIC participan 80 instituciones de todo el país (42 universidades, 27 agencias públicas y 11 centros regionales y privados de investigación). Hay 32 instituciones que se conectan directamente a los sitios web de las editoriales contratadas. Para las restantes 48 se habilitó un sistema mixto de acceso a través del servicio proxy de CONICYT con cuentas personales para los usuarios (las que a la fecha totalizan 2.789 cuentas) y acceso por red IP a tres colecciones.

Entre enero de 2008 y noviembre de 2016 los usuarios de BEIC han descargado 25.962.181 artículos científicos en texto completo.

15.- En vista de los antecedentes expuestos, CONICYT ha resuelto seguir financiando durante 2017 esta iniciativa única en su especie.

16.- Lo anterior implica que CONICYT y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de CONICYT, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC, y otras suscripciones que se decidan, con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean éstas miembros o no de CINCEL.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de CONICYT, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas final y la restitución de recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo del informe de actividades y/o rendición de cuentas anual, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento, por parte de CONICYT, no podrá exceder del 30 de agosto de 2018.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de CONICYT de hasta por un monto de \$ 7.169.710.051 (siete mil ciento sesenta y nueve millones setecientos diez mil cincuenta y un pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2017.

Los recursos que por este acto CONICYT transfiera a CINCEL sólo podrán destinarse al cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades; ya sean suscripciones nuevas o de continuidad que decida CONICYT y apruebe el Directorio de CINCEL.

Con todo, la transferencia material de los fondos de CONICYT quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Comisión.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONICYT

El aporte de CONICYT se hará con cargo a su presupuesto año 2017 y se transferirá en dos cuotas; la primera cuota por un monto de \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos chilenos) y la segunda cuota por un total de \$ 2.169.710.051 (dos mil ciento sesenta y nueve millones setecientos diez mil cincuenta y un pesos chilenos).

La primera cuota se transferirá a la fecha de la total tramitación del presente Convenio.

La segunda cuota se transferirá en un plazo que no exceda el 30 de octubre de 2017.

La transferencia de estas dos cuotas se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.

4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 0504-0083-0100028576, que CINCEL mantiene en el Banco BBVA, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución de este Convenio.

4.3 Destinación de la cuenta corriente en dólares número 0504-0083-0100028584 que CINCEL mantiene en el Banco BBVA para la administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución de este Convenio y que deban ser convertidos a moneda dólar.

4.4 Entrega a CONICYT de la garantía señalada en la cláusula quinta siguiente, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por CONICYT.

QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS

Las cauciones que CINCEL deberá entregar a CONICYT previo a cada transferencia consistirán en pólizas de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente periodo anual.

Estos instrumentos deberán tener una vigencia superior en, a lo menos, 120 días corridos, contados desde el 30 de agosto de 2018.

CONICYT no transferirá ninguna de las cuotas señaladas en la cláusula precedente sin que CINCEL haya entregado las respectivas cauciones que aseguren el fiel cumplimiento de los recursos.

Las cauciones deben corresponder al 100% de los montos que CONICYT transfiera.

SEXTA: UNIDAD RESPONSABLE DEL CONVENIO

La unidad responsable del presente convenio será la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la encargada de “proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo, de elaborar los informes que den cuenta de su marcha y de materializar todas las instrucciones que el Presidente de CINCEL, de acuerdo con los estatutos vigentes, le entregue para que el Convenio coadyuve a las estrategias institucionales en curso.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá al Director(a) del Programa de Información Científica de CONICYT la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a las instrucciones específicas que señale la Dirección Ejecutiva de CONICYT, pudiendo, para estos fines, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Efectuar la renovación de la contratación consorciada de las suscripciones que componen la denominada “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que indique el Directorio de CINCEL y las autoridades de CONICYT, a través de instrucciones escritas giradas a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

8.2 Incorporar a título gratuito en el Programa BEIC a todas las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica que expresen su interés en este. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL (www.cincel.cl), en el sitio web del Programa BEIC (www.beic.cl) y en otros portales institucionales de CONICYT.

8.3 Llevar contabilidad separada de los fondos aportados por CONICYT para la ejecución de este Convenio. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe CONICYT. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por CONICYT al Convenio, cuando estos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquel.

8.4 Informar a CONICYT, a más tardar los días 12 de cada mes –mediante correo electrónico emitido por la Secretaría Ejecutiva– de los saldos mensuales de las cuentas corrientes en pesos y en dólares. Para ello la Secretaría Ejecutiva deberá adjuntar fotocopia de las cartolas mensuales de ambas cuentas y entregar un detalle pormenorizado de los ingresos y egresos.

8.5 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 30 de marzo de 2018, un informe de ejecución de actividades anual que dé cuenta, al menos, del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.6 Presentar una rendición de cuentas de avance al 30 de octubre de 2017 y una rendición de cuentas final, a más tardar el 30 de marzo de 2018. Estas rendiciones deberán ser respaldadas con documentos originales, ya sean en soporte papel o electrónico, los que deberán ser devueltos por CONICYT una vez que se hayan aprobado las rendiciones de gasto.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos, contados desde su recepción, para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.7 Contratar tanto al personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido para contratar los productos, servicios y personal necesario para ejecutar el Convenio.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquél estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

8.8 Solicitar a CONICYT la autorización por escrito para liquidar los saldos no ejecutados del monto correspondiente al gasto operacional, si los hubiere, con el objeto de destinarlos al pago de suscripciones. Estos saldos convertidos a moneda dólar deberán depositarse a más tardar el 15 de abril de 2018 en la cuenta corriente de CINCEL descrita en la cláusula cuarta de este convenio, numeral 4.3.

NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por CONICYT a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al Convenio.

9.2 No-ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.

9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de CONICYT, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por CONICYT, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.5 No-presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL. Sin embargo, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe de la Corporación en los casos en que CONICYT requiera la presentación de la misma, que respalde y/o justifique los gastos efectuados por CINCEL en la ejecución del presente Convenio.

9.6 El no-cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.

9.7 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, CONICYT determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a la negligencia de CINCEL, esta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un

plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que CONICYT le notificare por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso de que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, CONICYT hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.

DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de don Christian Nicolai Orellana para representar a CONICYT, en su calidad de Director Ejecutivo, consta en el Decreto Supremo núm. 97, del 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Manuel Zolezzi Cid para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 28 de agosto de 2015, otorgada en la vigésimo tercera Notaría de Santiago, por su Notario Titular, doña Renata González Carvallo, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 841/2015.

El presente Convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Christian Nicolai Orellana
Director Ejecutivo
CONICYT

Juan Manuel Zolezzi Cid
Presidente Directorio
CORPORACION CINCEL

Anexo núm. 2: Rendición de los fondos transferidos en 2017 por Conicyt para financiar el Programa BEIC

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 4 de julio de 2017			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 11/2017			N° RENDICIÓN: 1			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2017			
			APROBADA: 4 de agosto de 2017			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable enero	BOLETA HONORARIOS	91	30/01/2017	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10220372	31/01/2017	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos enero	DECLARACION	6290040836	13/02/2017	136.492
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable febrero	BOLETA HONORARIOS	93	20/02/2017	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10255098	28/02/2017	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos febrero	DECLARACION	6306231386	06/03/2017	136.492
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantención sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	56	08/03/2017	1.351.770
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal enero	BOLETA HONORARIOS	184	16/03/2017	700.000
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal febrero	BOLETA HONORARIOS	185	16/03/2017	700.000
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal marzo	BOLETA HONORARIOS	186	16/03/2017	700.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable marzo	BOLETA HONORARIOS	94	20/03/2017	528.425
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos marzo	DECLARACION	6326550336	03/04/2017	136.492
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal abril	BOLETA HONORARIOS	187	10/04/2017	700.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable abril	BOLETA HONORARIOS	103	20/04/2017	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10349218	30/04/2017	19.990
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantención sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	62	05/05/2017	1.351.770
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos abril	DECLARACION	6349194666	08/05/2017	136.492
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal mayo	BOLETA HONORARIOS	191	13/05/2017	700.000
76079624-7	HDI SEGUROS DE GARANTIA Y CREDITO S.A.	Póliza primera cuota convenio BEIC 2017	FACTURA	76943	17/05/2017	31.740.905
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable mayo	BOLETA HONORARIOS	104	20/05/2017	528.425

96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10383459	31/05/2017	23.643
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos mayo	DECLARACION	6377596876	13/06/2017	136.492
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable junio	BOLETA HONORARIOS	106	27/06/2017	528.425
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15184065	29/06/2017	19.705
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15184064	29/06/2017	19.705
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15184063	29/06/2017	19.705
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15184066	29/06/2017	19.705
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal junio	BOLETA HONORARIOS	190	30/06/2017	700.000
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15192548	30/06/2017	19.730
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal julio	BOLETA HONORARIOS	189	03/07/2017	700.000
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos junio	DECLARACION	6388422376	03/07/2017	136.492
						43.516.110

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 24 de agosto de 2017			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 11/2017			N° RENDICIÓN: 2			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2017			
			APROBADA: 8 de septiembre de 2017			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenión sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	69	04/07/2017	675.885
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15205934	19/07/2017	19.516
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15207152	21/07/2017	19.384
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	15207151	21/07/2017	19.384
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable julio	BOLETA HONORARIOS	107	29/07/2017	528.425
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenión sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	76	08/08/2017	1.384.902
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos julio	DECLARACION	6413221626	11/08/2017	136.492
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal agosto	BOLETA HONORARIOS	192	23/08/2017	700.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable agosto	BOLETA HONORARIOS	111	24/08/2017	528.425
						4.012.413

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 11 de septiembre de 2017			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 11/2017			N° RENDICIÓN: 3			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2017			
			APROBADA: 10 de octubre de 2017			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
76079624-7	HDI SEGUROS DE GARANTIA Y CREDITO S.A.	Póliza segunda cuota convenio BEIC 2017	FACTURA	82787	08/09/2017	10.836.757
						10.836.757

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 28 de diciembre de 2017			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 11/2017			N° RENDICIÓN: 4			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2017			
			APROBADA: 29 de enero de 2018			
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10524305	31/08/2017	19.990
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (NPG saldo)	FACTURA	15241974	07/09/2017	18.463
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos agosto	DECLARACION	6428896526	07/09/2017	136.492
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable septiembre	BOLETA HONORARIOS	116	28/09/2017	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10556600	30/09/2017	20.980
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal octubre	BOLETA HONORARIOS	195	09/10/2017	700.000
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos septiembre	DECLARACION	6451445766	12/10/2017	58.714
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenimiento sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	84	13/10/2017	1.384.902
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable octubre	BOLETA HONORARIOS	120	28/10/2017	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10601404	31/10/2017	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos octubre	DECLARACION	6465022866	13/11/2017	136.492
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable noviembre	BOLETA HONORARIOS	122	27/11/2017	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10632664	30/11/2017	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos noviembre	DECLARACION	6476670396	11/12/2017	136.492
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenimiento sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	91	12/12/2017	1.384.902
96573590-9	CONTINENTAL	Póliza por el suplemento presupuestario	FACTURA	226733	14/12/2017	5.265.627
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal noviembre	BOLETA HONORARIOS	197	22/12/2017	700.000

12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal septiembre	BOLETA HONORARIOS	199	22/12/2017	700.000
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal diciembre	BOLETA HONORARIOS	198	22/12/2017	700.000
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (ACS)	FACTURA	15319446	22/12/2017	18.461
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable diciembre	BOLETA HONORARIOS	123	27/12/2017	528.425
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenición sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	96	28/12/2017	692.451
						14.227.646

Anexo núm. 3: Acrónimos usados

AAAS	AMERICAN ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE (EDITA SCIENCE MAGAZINE)
A&A	ASTRONOMICS AND ASTROPHYSICS
AAP	AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRICS
ACAPOMIL	ACADEMIA POLITECNICA MILITAR
ACSESS	THE ALLIANCE OF CROP, SOIL, AND ENVIRONMENTAL SCIENCE SOCIETIES
ACM	ASSOCIATION FOR COMPUTING MACHINERY
ACS	AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
AR	ANNUAL REVIEWS
ASP	ALEXANDER STREET PRESS
BCI	BOOK CITATION REPORTS
BCN	BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE
BDJ	BRITISH DENTAL JOURNAL
CCHEN	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
CEAF	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA
CEAP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTOS PROCESADOS
CEAZA	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS
CECS	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
CEQUA	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO FUEGO-PATAGONIA Y ANTARTICA
CGNA	CENTRO DE GENOMICA NUTRICIONAL AGROACUICOLA
CICITEM	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA
CIDCA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AEROSPAZIALES
CIMAR	CENTRO DE INSTRUCCION Y CAPACITACION MARITIMA
CIPA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍMEROS AVANZADOS
COCHILCO	COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
CONICYT	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CP	CONFERENCE PROCEEDINGS
CRC	ENGNETBASE - CRCNETBASE
FCH	FUNDACIÓN CHILE
FCV	FUNDACION CIENCIA PARA LA VIDA
FJB	FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL
FPC	FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
I&C	INVESTIGACIÓN Y CIENCIA
IEEE	INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS
IFOP	INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
INACH	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
INAPI	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
IND-AISN	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE AISÉN
INFOR	INSTITUTO FORESTAL
INIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
IOP	INSTITUTE OF PHYSICS
ISPCH	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
JAMA	JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOC.
JCR	JOURNAL CITATION REPORTS
JoE	JOURNAL OF ENDODONTICS
MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINSAL	MINISTERIO DE SALUD
MMA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
MNHN	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
NPG	NATURE PUBLISHING GROUP

OUP	OXFORD UNIVERSITY PRESS
PS	PSYC-ARTICLES
PUC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PUCV	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
SERNAGEOMIN	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
SERNAPESCA	SERVICIO NACIONAL DE PESCA
SHOA	SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE
SMA	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB-ECONOMÍA	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
UACH	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
UAHC	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
UAHURTADO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
UAI	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
UANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
UANTOF	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
UAUTONOMA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
UAYSEN	UNIVERSIDAD DE AYSÉN
UBB	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
UBO	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS
UCENTRAL	UNIVERSIDAD CENTRAL
UCHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE
UCM	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
UCN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
UCSC	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
UCSH	UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
UCT	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
UDA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA
UDD	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
UDEC	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
UDLA	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
UDP	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
UFRO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
UFT	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
UIBERO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
ULAGOS	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
ULASERENA	UNIVERSIDAD DE LA SERENA
UMAG	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
UMAYOR	UNIVERSIDAD MAYOR
UMCE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNAB	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
UNAP	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UOH	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS
UPLA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
USACH	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
USS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
UST	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
UTA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
UTALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA
UTCHILE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
UTEM	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
UTFSM	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
UVALPO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
UVM	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
WOS	WEB OF SCIENCE
WCS	WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY



**Memoria Anual elaborada por la Secretaría Ejecutiva
de la Corporación CINCEL
Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Moneda 1375, piso 13
Santiago de Chile
Teléfono 562-23654589
Correo electrónico: corporacion.cincel@gmail.com
Sitios web: www.cincel.cl / www.beic.cl**